

Hoy, en la Comisión de Constitucional y Justicia sobre la ley de amnistía, en la que han comparecido reconocidos juristas

## **Alicia García: “Hoy nos ha quedado más que claro que la ley de amnistía es inconstitucional”**

- La portavoz del PP recalca, tal y como ha expresado Enrique Gimbernat que, “si en la Constitución los indultos generales están prohibidos, a más una amnistía general como lo hace esta Ley. Si está prohibido lo menos, está prohibido lo más”
- Pone de manifiesto que, “tal y como ha avisado el PP en incontables ocasiones y hoy nos ha constatado Gimbernat, la amnistía también es inconstitucional por vulnerar el principio de igualdad recogido en la Constitución”
- Advierte que “de aprobarse la ley de amnistía, asumiríamos que hay un cambio en la escala de valores de nuestra sociedad y los delitos de terrorismo y malversación dejarían de ser delitos”

### **16 de abril de 2024.-**

- La portavoz del Grupo Parlamentario Popular, **Alicia García**, asegura tras escuchar a los expertos juristas que han comparecido hoy en la Comisión de Constitucional y Justicia sobre la ley de amnistía, que “no cabe ninguna duda y hoy nos ha quedado más que claro aún, que la ley de amnistía es inconstitucional”.
- Así se expresa la portavoz popular, recordando lo que ha dejado meridianamente claro el primer compareciente en la citada comisión, Enrique Gimbernat, catedrático de Derecho Penal de la Universidad Complutense de Madrid.
- La portavoz del PP recalca, tal y como ha expresado Enrique Gimbernat, que “si en la Constitución, los indultos generales están prohibidos, a más una amnistía general como lo hace esta Ley. Si está prohibido lo menos, está prohibido lo más”.
- Recalca, que la amnistía es una medida de gracia en la cual se perdona

los hechos cometidos, así como los que están siendo investigados, “por eso es más amplia que un indulto general”.

- Pone de manifiesto que, “tal y como ha avisado el PP en numerosas ocasiones y hoy nos ha constatado Gimbernat, la amnistía también sería inconstitucional por vulnerar el principio de igualdad recogido en la Constitución, ya, que “hace una distinción y se aplica solamente a todos los implicados en el proceso”.
- García considera de suma relevancia que, contra lo que se cita en la exposición de motivos de la proposición de Ley, “que nosotros respetemos que otros países amnistíen, no quiere decir que nuestro ordenamiento legal lo permita”. “No nos metemos con que otros países tengan la amnistía, lo que decimos es que en España no está contemplada”, añade.
- Advierte que “de aprobarse la ley de amnistía asumiríamos que hay un cambio en la escala de valores de nuestra sociedad y los delitos de terrorismo y malversación dejarían de ser delitos”
- La portavoz del PP avisa también de que “otro argumento en contra de la exposición de motivos de la proposición de ley, es que en la Constitución no se admiten los indultos generales y se hizo para evitar indultos generales como los de la etapa del franquismo, tal y como Gimbernat ha explicado.
- A renglón seguido, remacha que la amnistía de 1977, previa a la Constitución del 78, no es comparable con esta, ya que esas medidas de gracia se aprobaron como forma de repudiar el derecho franquista, y como forma de pasar de una dictadura a una democracia.
- Lamenta la “falta de respeto mostrada por el PSOE” al catedrático de reconocido prestigio e intachable trayectoria profesional de Enrique Gimbernat. “Si no dicen lo que ellos quieren escuchar atacan, desprestigian y faltan al respeto. Marca de la casa”.

### ¿DÓNDE QUEDA LA SEPARACIÓN DE PODERES?

- Con respeto a la intervención del segundo compareciente, a petición de ERC, también catedrático de Derecho Penal por la Universidad Autónoma de Madrid (UCM), Manuel Cancio, el portavoz del PP en la Comisión de Constitucional y Justicia, **Antonio Silván**, traslada la preocupación del Grupo ante “una visión tan elástica de la separación

de poderes, donde el futuro queda al albur de esa arbitrariedad, y donde, bastaría que una mayoría parlamentaria decidiera por razones políticas que una sentencia no le satisface y la anulara”, ante lo que le pregunta dónde queda la verdadera separación de poderes.

- En este sentido, cuestiona que la proposición de ley de amnistía sea una “redefinición de una ley” y le recuerda que España es una democracia constitucional, no una democracia popular que evoca “planteamientos tan sombríos”, apostilla.
- El senador del PP por León advierte del peligro de plantear que las sentencias del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo han “descarrilado” y debe ser el Poder Legislativo el que “tiene que venir a arreglarlo. ¿Dónde queda el Estado de Derecho y la seguridad jurídica?”, plantea Silván.
- Asimismo, los ponentes del PP en la comisión en la que se analiza la proposición de ley de amnistía para los implicados del *procés*, señalan su preocupación ante el hecho de que se pretenda desvincular lo sucedido en Cataluña con el terrorismo.
- De hecho, el compareciente reconoce que en 2019 hubo violencia, se cometieron delitos de atentado, de resistencia, de desórdenes públicos, en particular delitos de atentado graves al lanzar objetos contundentes a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Ante esto, el Grupo Popular defiende la necesidad de no plegarse e insiste en que no hay un terrorismo bueno y un terrorismo malo. “Seguiremos poniendo todos los medios a nuestro alcance para defender el Estado de Derecho y luchar en contra de la impunidad que pretende Sánchez, el mayor atentado a la democracia en 40 años”, concluyen.